

PROVIDENCIA, 0 3 SEP 2024

1268 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 6 de julio de 2024 de doña Carmen Liliana Pinochet Gómez, representante de don RAIMUNDO JULIO RABAH JOFRE, Ingreso Externo N°6.108 de fecha 9 de julio de 2024.-

2.- El Memorándum N°15.641 de fecha 16 de agosto de 2024 de la Dirección de Atención al

Contribuyente DEPO

DECRETO:

- 1.- Devuélvase a don RAIMUNDO JULIO RABAH JOFRE, RUT. N \$980.819.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-138335, correspondiente al período de julio de 2019 a diciembre de 2023, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Santiago, según Dictamen N°18.886 de fecha 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.
- 2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$338.822.-).-
- 3. El gasto será imputado a la:

Cuenta: 215.26.01.003

Subprograma: 01

Centro de Resultado: 24.02.02

Anótese, comuniquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET

Alcaldesa

CVR/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

MA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA Secretario Abogado Municipal

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2515 /